



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA**



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0349-2022-GADMCH.  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI/REFORMA PRESUPUESTARIA NO.29

Lic. Walter Narváez Mancero  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Constitución de la República en el artículo 225 numeral 2 considera parte del Sector Público a las entidades del régimen autónomo descentralizado; que, el artículo 251 del cuerpo normativo referido, reconoce a los Gobiernos Autónomos descentralizados; y, el artículo 253, determina la forma de integración del Concejo Cantonal.

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que rige los destinos de la Administración Municipal, en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 53 y siguientes reconoce la calidad de su Autonomía.

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

**Que,** el Art. 227 de la constitución de la República del Ecuador, respecto a la Administración Pública, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

**Que,** el literal e) del Art. 77 de la Ley Orgánica de La Contraloría General del estado dispone como atribución y obligación de la Máxima Autoridad: "Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones"; y,

**Que,** el literal b) del artículo 60 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, dispone que es competencia de los alcaldes o alcaldesas ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva;



**Que,** el art. 43 del Reglamento General ibidem, establece que: Hasta el 15 de enero de cada año. la máxima autoridad o su delegado. aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC. que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes. obras y servicios. incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal. detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal:
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, Bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes. servicios u obras a adquirir o contratar: y.
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante. previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria. a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

**Que,** en el artículo 43 Inciso final del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica. o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

**Que,** el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador (Constitución), respecto de los recursos económicos, señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.";

**Que,** el artículo 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...).";

**Que,** los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria.

**Que,** el artículo 255 del COOTAD establece que: "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios:



traspasos, suplementos y reducciones de créditos. (...)"

**Que**, el COOTAD en el Artículo 256 manifiesta que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

**Que**, Mediante oficio No. 223-RC-GADMCH de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Abg. Marco Sanmartín Secretario General y de Concejo comunica que: "...El Concejo Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Diciembre del 2021, en el QUINTO PUNTO.- Tratamiento y resolución en segunda y definitiva instancia del proyecto presupuestario para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad a lo establecido en el art. 245 del COOTAD, RESUELVE: De manera unánime por todo el Concejo presente aprobar en segunda y definitiva instancia el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2022 (...)"

**Que**, Mediante memorándum No. 210-2022-THGADMCH de fecha 08 de noviembre de 2022, suscrito por el Abg. Cristian Cantos Jefe de Talento Humano, expone que: "...Atento al memorando No. GADMCH-PS-0191-2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, suscrito por la Abg. Mayra Procel Zamora, Procurador Síndico Municipal (E), respecto del cumplimiento de la Resolución emitida en segunda instancia por la SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, FAMILIA Y NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CHIMBORAZO, dentro del proceso No. 06310202000089; de manera oportuna y con el objetivo único de dar cumplimiento a lo dispuesto por autoridad competente, solicito certifique la disponibilidad presupuestaria, conforme ha sido establecido por la autoridad judicial (...)"

**Que**, Mediante oficio No. C-CGVASCH-OFICIO Nro. 193-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Adrián Lazo Coordinador del Centro Gerontológico Virgen de Agua Santa, manifiesta que: "...una vez revisadas las cédulas presupuestarias y la hoja de costos del 2022 del Centro Gerontológico, el rubro de mantenimiento del Centro Residencial, tiene una cantidad no suficiente para arreglar la infraestructura, mediante el cual se solicita de la manera más comedida realice una modificación presupuestaria desde las partidas:

- 7.3.08.21 denominada (Gastos para situaciones de Emergencia), de \$ 2.000,00
- 7.3.08.02 denominada (Vestuario, Lencería y Prendas de protección) \$ 1.198,76
- 7.3.06.13 denominada (Capacitación para Ciudadanía en general) \$ 400,00
- 7.3.08.05 denominada (Materiales de aseo) \$ 3.271,17.

Incrementar a la partida 7.3.04.02 denominada Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento) (...)"



**Que,** Mediante oficios No. 083, 082, 081 y 080-2022-RRPP-GADMCH de fecha 07 de noviembre de 2022 suscritos por la Lcda. María Elisa Espinosa Relacionadora Pública, solicita Certificación Presupuestaria de acuerdo al cálculo del presupuesto referencial realizado desde la Unidad de Proveeduría / Jefatura Administrativa y de Compras Públicas, para la contratación del “...SERVICIO DE TRANSMISIÓN RADIAL DE CUÑAS PUBLICITARIAS PARA DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI Y/O COMUNICADOS INSTITUCIONALES (...), por un valor de USD\$ 5.062,04 (cinco mil sesenta y dos con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

**Que,** Mediante oficio No. JF-GADMCH-028-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022 suscrito por la Tlga. Joselyn Delgado Asistente Técnico de Presupuestos (E), informa que: “...no existe disponibilidad suficiente de presupuesto en las cuentas de Telecomunicaciones, Energía Eléctrica y Agua Potable, por ende, solicito de la manera más comedida se haga el traspaso correspondiente de presupuesto para que puedan ser cancelados estos servicios básicos (...).”

**Que,** Mediante oficio No. 094-UT-GADMCH-2022 de fecha 28 de octubre de 2022 suscrito por el Ing. Fredy Ortiz Analista de Turismo, solicita que: “...se considere el Traspaso de las siguiente Partidas Presupuestarias:

7.3.08.04.0 1	Materiales de Oficina	\$ 300
7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 150
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 132.14

Valores que serán acreditados a la siguiente Partida presupuestaria:

8.4.01.07.0 1	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 850
------------------	---	--------

Este traspaso servirá para la adquisición del EQUIPO DE CÓMPUTO necesario para la Oficina de la Unidad de Turismo, cuyo costo referencial es de \$ 1.330 USD sin IVA (...).”

**Que,** Mediante oficio No. 0061-GADMCH-C-2022 de fecha 26 de octubre de 2022 suscrito por la Tlga. Marcia Martínez Contadora, solicita “...la emisión de la certificación financiera con relación a la necesidad de la ADQUISICION DE UNA IMPRESORA PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI (...).”

**Que,** Mediante oficio No. 334-THGADMCH de fecha 31 de agosto de 2022 suscrito por el Abg. Jefe de Talento Humano, informa que la señora MARIA PIEDAD CRUZ CHIRIBOGA tiene derecho a 7.09 días de vacaciones no gozadas, por un valor de USD\$ 100,46 (cien con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América).

**Que,** mediante Informe No. JF-GADMCH-0001-2022, de fecha 09 de noviembre del 2022, suscrito por la Ing. María Cruz Y. Jefa Financiera del GADM Chunchi menciona: El informe de sustento de la reforma presupuestaria se presenta de acuerdo a los requerimientos expuestos por la Jefatura de Talento Humano,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA**



Coordinación del Centro Gerontológico Virgen de Agua Santa, Unidad de Relaciones Públicas, Jefatura Financiera, Unidad de Turismo y Departamento de Contabilidad, mediante memorándum No. 210-2022-THGADMCH y oficio N.- 334-THGADMCH de fechas 08 de noviembre y 31 de agosto de 2022 suscritos por el Abg. Cristian Cantos Jefe de Talento Humano, oficio No. No. C-CGVASCH-OFICIO Nro. 193-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022 suscrito por el Ing. Adrián Lazo Coordinador del Centro Gerontológico Virgen de Agua Santa, oficios N° 083, 082, 081 y 080-2022-RRPP-GADMCH de fecha 07 de noviembre de 2022 suscritos por la Lcda. María Elisa Espinosa Relacionadora Pública, oficio No. JF-GADMCH-028-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022 suscrito por la Tlga. Joselyn Delgado Asistente Técnico de Presupuestos (E), oficio No. 094-UT-GADMCH-2022 de fecha 28 de octubre de 2022 suscrito por el Ing. Fredy Ortiz Analista de Turismo; y, oficio No. 0061-GADMCH-C- 2022 de fecha 26 de octubre de 2022 suscrito por la Tlga. Marcia Martínez Contadora, en los cuales se plasman las necesidades de ubicar los recursos presupuestarios para financiar gastos corrientes y proyectos de inversión denominados “...INDEMNIZACIONES LABORALES, PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS, MANTENIMIENTO DEL CENTRO RESIDENCIAL, SERVICIO DE TRANSMISIÓN RADIAL DE CUÑAS PUBLICITARIAS PARA DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI Y/O COMUNICADOS INSTITUCIONALES, PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS (TELECOMUNICACIONES, ENERGIA ELECTRICA Y AGUA POTABLE), ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO; Y, ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA (...)”.

**Que**, en el numeral 5 del mediante Informe No. JF-GADMCH-0001-2022, de fecha 09 de noviembre del 2022, la Ing. María Cruz Y. Jefa Financiera del GADM Chunchi establece que por necesidad institucional, solicito de la manera más comedida se sirva autorizar la reforma presupuestaria mediante Traspasos de Crédito, de conformidad con el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por un valor de USD\$ 35.236,04 (treinta y cinco mil doscientos treinta y seis con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América), a las partidas presupuestarias 7.1.07.11 Indemnizaciones Laborales; 7.3.04.02 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación); 5.3.02.07 Difusión, Información y Publicidad; 5.3.01.01 Agua Potable; 5.3.01.04/7.3.01.04 Energía Eléctrica; 5.3.01.05 Telecomunicaciones; 8.4.01.07 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos; y, 7.1.07.07 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Traspasos de Crédito	
					Incremento	Reducción
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	0,00	15.613,98	
1.1.2	2.- Gestión Administrativa Técnica	5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	2.000,00		-2.000,00
1.1.2	2.- Gestión Administrativa Técnica	5.3.08.25	Insumos y Accesorios para Compensar Discapacidades	1.000,00		-1.000,00





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA**



1.1.2	2.- Gestión Administrativa Técnica	8.4.01.03.01	Mobiliarios	1.000,00		-332,71
3.2.1	1.- Higiene Ambiental	7.8.02.09	A Jubilados Patronales	6.400,00		-6.400,00
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	7.3.14.03	Mobiliarios	0,00		-83,24
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	7.7.01.02.02	Matriculación de Vehículos	1.800,00		-123,83
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	7.7.02.01.01	Seguros (Personal)	300,00		-2,14
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	8.4.01.03.01	Mobiliarios	850,00		-174,91
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	8.4.01.04.01	Maquinaria y Equipo	15.000,00		-310,00
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	8.4.01.05	Vehículos	112.560,00		-5.040,86
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	8.4.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.550,00		-96,29
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	8.4.01.11	Partes y Repuestos	50,00		-50,00
2.4.5.02	Aporte Mpal-atencion Pers Adultas Mayores-residenc	7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	4.000,00	6.869,96	
2.4.5.02	Aporte Mpal-atencion Pers Adultas Mayores-residenc	7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	400,00		-400,00
2.4.5.02	Aporte Mpal-atencion Pers Adultas Mayores-residenc	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	9.432,70		-1.198,79
2.4.5.02	Aporte Mpal-atencion Pers Adultas Mayores-residenc	7.3.08.05	Materiales de Aseo	19.662,00		-3.271,17
2.4.5.02	Aporte Mpal-atencion Pers Adultas Mayores-residenc	7.3.08.21	Gastos para Situaciones de Emergencia	2.000,00		-2.000,00
1.1.1	1.- Administración General	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1.500,00	5.062,04	
1.1.1	1.- Administración General	5.3.01.01	Agua Potable	4.800,00	1.500,00	
1.1.1	1.- Administración General	5.3.01.05	Telecomunicaciones	2.000,00	2.500,00	
1.1.1	1.- Administración General	5.1.03.06	Refrigerio	0,00		-400,00
1.1.1	1.- Administración General	5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.500,00		-434,42
1.1.1	1.- Administración General	5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	5.000,00		-3.334,23
1.1.1	1.- Administración General	5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.000,00		-107,14
1.1.1	1.- Administración General	5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	8.000,00		-1.193,39



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

## SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

1.1.1	1.- Administración General	5.3.06.13	Capacitación para Ciudadanía en General <sup>la</sup>	10,00		-10,00
1.1.1	1.- Administración General	5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	2.000,00		-1.000,00
1.1.1	1.- Administración General	5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	3.000,00		-1.221,00
1.1.1	1.- Administración General	5.3.14.03	Mobiliarios	1.000,00		-114,44
1.1.1	1.- Administración General	5.3.14.08	Bienes Artísticos y Culturales	100,00		-100,00
1.1.1	1.- Administración General	5.7.01.02	Matriculación de Vehículos	700,00		-1,88
1.1.1	1.- Administración General	5.7.02.01	Seguros (Personal)	800,00		-5,71
1.1.1	1.- Administración General	8.4.01.03	Mobiliario	4.000,00		-1.039,83
1.1.1	1.- Administración General	8.4.01.05	Vehículos	100,00		-100,00
1.2.1	1.- Administración Financiera	5.3.01.04	Energía Eléctrica	500,00	600,00	
1.2.1	1.- Administración Financiera	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.900,00	150,00	
1.2.1	1.- Administración Financiera	5.3.03.01	Pasajes al Interior	250,00		-100,00
1.2.1	1.- Administración Financiera	5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	400,00		-200,00
1.2.1	1.- Administración Financiera	5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00		-100,00
1.2.1	1.- Administración Financiera	5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00		-150,00
1.2.1	1.- Administración Financiera	8.4.01.04	Maquinaria y Equipo	500,00		-200,00
2.1.1	1.- Educación y Cultura	7.3.01.04	Energía Eléctrica	2.976,56	2.200,00	
2.1.1	1.- Educación y Cultura	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	500,00		-260,00
2.1.1	1.- Educación y Cultura	7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	250,00		-150,00
2.1.1	1.- Educación y Cultura	7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	500,00		-500,00
2.1.1	1.- Educación y Cultura	7.3.06.13	Capacitación para Ciudadanía en General <sup>la</sup>	10,00		-10,00
2.1.1	1.- Educación y Cultura	7.3.14.08	Bienes Artísticos y Culturales	1.500,00		-1.000,00
2.1.1	1.- Educación y Cultura	7.8.01.08	Aporte Municipal a los Cursos Vacacionales	800,00		-280,00
2.4.1	1.- Fomento del Turismo	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	850,00	639,60	
2.4.1	1.- Fomento del Turismo	7.3.08.04	Materiales de Oficina	500,00		-300,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA



2.4.1	Turismo	.01				
2.4.1	1.- Fomento del Turismo	7.3.08.05	Materiales de Aseo	300,00		-150,00
2.4.1	1.- Fomento del Turismo	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	400,00		-132,14
2.4.1	1.- Fomento del Turismo	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	1.000,00		-57,46
3.5.4	4.- Otros Servicios Comunales Camal	7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0,00	100,46	
3.5.4	4.- Otros Servicios Comunales Camal	7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200,00		-100,46
				<b>TOTALES</b>	<b>35.236,04</b>	<b>-35.236,04</b>

Esto a fin ubicar los recursos presupuestarios para financiar gastos corrientes y proyectos de inversión referentes a: INDEMNIZACIONES LABORALES, PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS, MANTENIMIENTO DEL CENTRO RESIDENCIAL, SERVICIO DE TRANSMISIÓN RADIAL DE CUÑAS PUBLICITARIAS PARA DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI Y/O COMUNICADOS INSTITUCIONALES, PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS (TELECOMUNICACIONES, ENERGIA ELECTRICA Y AGUA POTABLE), ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO; Y, ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA, por el valor de USD\$ 35.236,04 (treinta y cinco mil doscientos treinta y seis con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América), conforme los requerimientos presentados por la Jefatura de Talento Humano, Coordinación del Centro Gerontológico Virgen de Agua Santa, Unidad de Relaciones Públicas, Jefatura Financiera, Unidad de Turismo y Departamento de Contabilidad, recomendando la autorización de la reforma presupuestaria detallada en el presente informe y la emisión de la respectiva resolución.

**Que**, mediante Oficio No. JF-GADMCH-0030-2022, suscrito por la Ing. María Cruz Y. Jefe Financiero del GADMCH Adjunta el Informe No. JF-GADMCH-0001-2022 para modificar el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2022 del GAD Municipal de Chunchi, conforme los requerimientos presentados por la Jefatura de Talento Humano, Coordinación del Centro Gerontológico Virgen de Agua Santa, Unidad de Relaciones Públicas, Jefatura Financiera, Unidad de Turismo y Departamento de Contabilidad, a fin de que se sirva autorizar la reforma presupuestaria No. 29 detallada en referido informe y la emisión de la respectiva resolución.

**Que**, conforme disposición electrónica de fecha 09 de noviembre del 2022, el Lic. Walter Narváz Mancero alcalde del cantón Chunchi respecto del Oficio JF-GADMCH-0030-2022, suscrito por la Ing. María Cruz Y. Jefe Financiero del GAD Municipal, dispone "JURIDICO ELABORAR RESOLUCION".

**Que**, los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y demás leyes vinculadas para el efecto.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA**



Que, es responsabilidad de la máxima autoridad Ejecutiva, velar por el correcto trámite a seguirse e ingresar la información respectiva al portal conforme mandato legal siendo necesario designar competencias y facultades a funcionarios relacionados a los procesos de contratación pública.

En uso de las atribuciones constitucionales y del Código Orgánico de Ordenamiento territorial y Descentralización vigente y más leyes conexas.

**RESUELVE:**

**Art.1.-** Autorizar la modificación PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHUNCHI, respecto del valor de:

- 35.236,04 (treinta y cinco mil doscientos treinta y seis con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América), a las partidas presupuestarias 7.1.07.11 Indemnizaciones Laborales; 7.3.04.02 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación); 5.3.02.07 Difusión, Información y Publicidad; 5.3.01.01 Agua Potable; 5.3.01.04/7.3.01.04 Energía Eléctrica; 5.3.01.05 Telecomunicaciones; 8.4.01.07 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos; y, 7.1.07.07 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones.

De conformidad al detalle del cuadro que se adjunta y que forma parte integrante de esta Resolución, mismo que ha sido, proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la jefatura Financiera del GAD Municipal de Chunchi.

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Reducción
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	0,00	15.613,98	
1.1.2	2.- Gestión Administrativa Técnica	5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	2.000,00		-2.000,00
1.1.2	2.- Gestión Administrativa Técnica	5.3.08.25	Insumos y Accesorios para Compensar Discapacidades	1.000,00		-1.000,00
1.1.2	2.- Gestión Administrativa Técnica	8.4.01.03.01	Mobiliarios	1.000,00		-332,71
3.2.1	1.- Higiene Ambiental	7.8.02.09	A Jubilados Patronales	6.400,00		-6.400,00
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	7.3.14.03	Mobiliarios	0,00		-83,24
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	7.7.01.02.02	Matriculación de Vehículos	1.800,00		-123,83
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	7.7.02.01.01	Seguros (Personal)	300,00		-2,14
3.5.1	1.- Otros Servicios	8.4.01.03	Mobiliarios	850,00		-174,91



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

	Comunales	.01				
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	8.4.01.04.01	Maquinaria y Equipo	15.000,00		-310,00
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	8.4.01.05	Vehículos	112.560,00		-5.040,86
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	8.4.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.550,00		-96,29
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	8.4.01.11	Partes y Repuestos	50,00		-50,00
2.4.5.02	Aporte Mpal-atencion Pers Adultas Mayores-residenc	7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	4.000,00	6.869,96	
2.4.5.02	Aporte Mpal-atencion Pers Adultas Mayores-residenc	7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	400,00		-400,00
2.4.5.02	Aporte Mpal-atencion Pers Adultas Mayores-residenc	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	9.432,70		-1.198,79
2.4.5.02	Aporte Mpal-atencion Pers Adultas Mayores-residenc	7.3.08.05	Materiales de Aseo	19.662,00		-3.271,17
2.4.5.02	Aporte Mpal-atencion Pers Adultas Mayores-residenc	7.3.08.21	Gastos para Situaciones de Emergencia	2.000,00		-2.000,00
1.1.1	1.- Administración General	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1.500,00	5.062,04	
1.1.1	1.- Administración General	5.3.01.01	Agua Potable	4.800,00	1.500,00	
1.1.1	1.- Administración General	5.3.01.05	Telecomunicaciones	2.000,00	2.500,00	
1.1.1	1.- Administración General	5.1.03.06	Refrigerio	0,00		-400,00
1.1.1	1.- Administración General	5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.500,00		-434,42
1.1.1	1.- Administración General	5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	5.000,00		-3.334,23
1.1.1	1.- Administración General	5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.000,00		-107,14
1.1.1	1.- Administración General	5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	8.000,00		-1.193,39
1.1.1	1.- Administración General	5.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	10,00		-10,00
1.1.1	1.- Administración General	5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	2.000,00		-1.000,00
1.1.1	1.- Administración General	5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	3.000,00		-1.221,00
1.1.1	1.- Administración General	5.3.14.03	Mobiliarios	1.000,00		-114,44
1.1.1	1.- Administración General	5.3.14.08	Bienes Artísticos y Culturales	100,00		-100,00
1.1.1	1.- Administración	5.7.01.02	Matriculación de	700,00		-1,88



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

	General	.02	Vehículos			
1.1.1	1.- Administración General	5.7.02.01.01	Seguros (Personal)	800,00		-5,71
1.1.1	1.- Administración General	8.4.01.03.01	Mobiliario	4.000,00		-1.039,83
1.1.1	1.- Administración General	8.4.01.05	Vehículos	100,00		-100,00
1.2.1	1.- Administración Financiera	5.3.01.04	Energía Eléctrica	500,00	600,00	
1.2.1	1.- Administración Financiera	8.4.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.900,00	150,00	
1.2.1	1.- Administración Financiera	5.3.03.01	Pasajes al Interior	250,00		-100,00
1.2.1	1.- Administración Financiera	5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	400,00		-200,00
1.2.1	1.- Administración Financiera	5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00		-100,00
1.2.1	1.- Administración Financiera	5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00		-150,00
1.2.1	1.- Administración Financiera	8.4.01.04.01	Maquinaria y Equipo	500,00		-200,00
2.1.1	1.- Educación y Cultura	7.3.01.04.01	Energía Eléctrica	2.976,56	2.200,00	
2.1.1	1.- Educación y Cultura	7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales y Sociales	500,00		-260,00
2.1.1	1.- Educación y Cultura	7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	250,00		-150,00
2.1.1	1.- Educación y Cultura	7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	500,00		-500,00
2.1.1	1.- Educación y Cultura	7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	10,00		-10,00
2.1.1	1.- Educación y Cultura	7.3.14.08	Bienes Artísticos y Culturales	1.500,00		-1.000,00
2.1.1	1.- Educación y Cultura	7.8.01.08.68	Aporte Municipal a los Cursos Vacacionales	800,00		-280,00
2.4.1	1.- Fomento del Turismo	8.4.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	850,00	639,60	
2.4.1	1.- Fomento del Turismo	7.3.08.04.01	Materiales de Oficina	500,00		-300,00
2.4.1	1.- Fomento del Turismo	7.3.08.05	Materiales de Aseo	300,00		-150,00
2.4.1	1.- Fomento del Turismo	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	400,00		-132,14
2.4.1	1.- Fomento del Turismo	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	1.000,00		-57,46
3.5.4	4.- Otros Servicios	7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de	0,00	100,46	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA



	Comunales Camal		Funciones			
3.5.4	4.- Otros Servicios Comunales Camal	7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200,00		-100,46
				<b>TOTALES</b>	<b>35.236,04</b>	<b>-35.236,04</b>

**ARTÍCULO 2.-** Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Jefatura Financiera y Administrativa del GAD Municipal conforme los ítems señalado en el art. 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.-** Disponer al Proveedor del GAD Municipal de Chunchi encargado del manejo del portal de compras públicas, se realice la reforma al PAC, de conformidad a lo que corresponda respecto de los ítems detallados en el art. 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4.-** ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Concejo, la notificación y distribución de la Presente Resolución.

**ARTÍCULO 5.-** Esta Resolución deberá ser publicada en la página WEB de la Institución y en la Gaceta Oficial Institucional, a través del departamento correspondiente.

**ARTÍCULO 6.-** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

**ARTÍCULO 7.-** Notifíquese, cúmplase y ejecútese.

Dado y, firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, a los 14 días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente,

Lic. Walter Narváez Mancero.  
**ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI.**

Elabora: Procuradora Sindica Municipal.....